



RESOLUCIÓN No AA - LP-FUCESVIDA-001-2026
(01 de octubre del 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-FUCESVIDA-001-2026

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CONSTRUYENDO ESPERANZA DE VIDA – FUCESVIDA

En ejercicio de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con el artículo 8 de Fundamento Constitucional: El Artículo 1º de la Constitución Política consagra que “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

El Artículo 2º ibídem dispone que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ibídem las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que de acuerdo con los artículos 11 y el numeral 5º del 26 ibídem la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para escoger a los contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que se adelanto un proceso con el objeto de adelantar el proceso contractual para: “Ejecutar las obras, bienes, servicios de consultoría y no consultoría de las actividades del proyecto BPIN 20253201010085 Recuperación de la cobertura vegetal y los servicios ecosistémicos afectados por incendios forestales en el municipio de Unguía, departamento del Chocó, Colombia”

Que, El presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA de que trata EL ARTÍCULO 30 DE LA Ley 80 de 1993, el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

Que la entidad realizó estudio de mercado, análisis de sector y determinó los riesgos previsible involucrados en la contratación que se derivará del presente proceso de selección de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en este orden de ideas, el día dieciseis (16) de septiembre del 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I www.colombiacompra.gov.co, los estudios y documentos previos, junto con el aviso de convocatoria y el complemento al proyecto de pliego de condiciones, para conocimiento y observación de los posibles interesados. Así mismo, se colocaron a disposición los mencionados documentos, en la Barrio Sagrada Familia - Calle Principal Unguía Choco, y la correspondencia debía ser enviada al correo electrónico fucesvida2022@gmail.com

Que, dentro del término de publicación antes señalada y hasta antes de dar apertura al proceso, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

📞 322 622 0575



Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el pliego de condiciones Definitivo se establecen los requisitos técnicos, jurídicos y financieros y de ponderación, que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso contractual selección.

No obstante que el proceso para escoger al contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Licitación pública, este proceso se adelantará mediante una convocatoria pública que estará basada en los principios de Economía, transparencia, publicidad y Libre Escogencia, contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la Función Administrativa.

Que en cumplimiento de la Ley se publicó por el término de diez (10) días hábiles el proyecto de condiciones mínimas con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.

Que de acuerdo con lo estipulado en la ley 1150 del 2007 y en el decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), la entidad debe publicar en SECOP, además de la Resolución de apertura del proceso de contratación, el pliego de condiciones, con base en el cual se va adelantar el proceso de selección del contratista, hasta la suscripción del contrato.,

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a La Fundación Construyendo Esperanza de Vida – FUCESVIDA, ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FUCESVIDA-001-2026 con el objeto de adelantar el proceso contractual para: “Ejecutar las obras, bienes, servicios de consultoría y no consultoría de las actividades del proyecto BPIN 20253201010085 Recuperación de la cobertura vegetal y los servicios ecosistémicos afectados por incendios forestales en el municipio de Unguía, departamento del Chocó, Colombia”. cuyo presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección y el contrato que se derive del mismo es hasta por la suma de Siete Mil Setecientos Cuatro Millones Setecientos Ochenta Y Nueve Mil Setecientos Nueve Con Sesenta Y Cuatro centavos (\$7.704.789.709,64) Incluido: impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, así como todos costos directos e indirectos, que conlleve la ejecución del contrato, Certificado de disponibilidad presupuestal No 226 de fecha 03 de agosto del 2026, valor total de expedidos EL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS SPGR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FUCESVIDA-001-2026 de conformidad con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	[Enlace SECOP I]
Publicación Estudios y Documentos Previos	AGOTADO	[Enlace SECOP I]
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP I; correo electrónico fucesvida2022@gmail.com Barrio Sagrada Familia - Calle Principal Unguía Choco. Piso, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	AGOTADO	[Enlace SECOP I]
		[Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	01 de octubre del 2026 a las 10:00 am	[Enlace SECOP I]



Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	NO APLICA	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	01 de octubre del 2026 a las 10:00 am	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	01 de octubre del 2026 a las 10:00 am	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	06 de octubre del 2026 Hora: 10:00 a.m	Barrio Sagrada Familia - Calle Principal Unguía Choco.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 08 octubre del 2026 a las 6:00 pm	SECOP I; correo electrónico fucesvida2022@gmail.com Barrio Sagrada Familia - Calle Principal Unguía Choco. Piso, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	09 de octubre del 2026 a las 10:00 am	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	09 de octubre del 2026 a las 10:00 am	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	15 de octubre del 2026 a las 10:00 am	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	Del 15 octubre del 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	19 de octubre del 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 26 octubre del 2026 a las 6:00 pm	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	27 de octubre del 2026 a las 9:00 am	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	28 de octubre del 2026 Hora: 9:00 a.m.	Barrio Sagrada Familia - Calle Principal Unguía Choco.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 de octubre del 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de Adjudicación	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Hasta el día hábil siguiente a la firma del contrato	Barrio Sagrada Familia - Calle Principal Unguía Choco.
Aprobación de garantías	Hasta el día hábil siguiente a la firma del contrato	[Enlace SECOP I]

En el evento en que sea necesario modificar los plazos del cronograma, la Entidad expedirá la correspondiente adenda.



ARTÍCULO TERCERO Ordenar la publicación del presente documento, el Pliego de Condiciones Definitivo, su complemento y demás documentos asociados al proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP I www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Se expide en Unguía Choco, a los Primero (01) días del mes de octubre del 2026

JOSÉ OMAR MACHADO PALACIOS

Representante Legal

Fundación Construyendo Esperanza de Vida – FUCESVIDA